

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 085-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JOSE A. MARTINEZ OYANEDEL**, en Nota de fecha 25 de Febrero de 2002, los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 043/2002 de fecha 04 de Marzo de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 1° de Abril de 2002 al Sr. **JOSE A. MARTINEZ OYANEDEL**, Profesor Asistente D.N. de la Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento de Biología Molecular, con el objeto de realizar estudios de Post Doctorado en la Universidad de Edimburgo, Escocia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Martínez, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Biología Molecular.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Abril de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/mm

95-052